



Asiento: R-353/2020

Fecha-Hora: 28/04/2020 19:26:30

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN MENCIONES DEL GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto (B.O.R.M. de 6 de septiembre),

RESUELVE:

Aprobar las Instrucciones de Acceso, Admisión y Matrícula en Menciones del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Educación para el curso académico 2020/2021, que se acompañan en Anexo.

Fdo.: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ





ANEXO

(a la resolución del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se aprueban las Instrucciones de Acceso, Admisión y Matrícula en Menciones del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Educación para el curso 2020-2021).

1. Requisitos de acceso

- Ser estudiante del título de Grado en Educación Primaria de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.
- Estar matriculado en, al menos, una asignatura de tercer curso, o tener alguna asignatura superada del citado curso.
- Tener el título de Grado en Educación Primaria por la Universidad de Murcia.

2. Solicitudes

- La solicitud se formulará, necesariamente, mediante el acceso habilitado en Suma Administrativa/Gestión Académica y Secretaría Virtual.
- El solicitante marcará, necesariamente, las 8 menciones posibles por orden de preferencia. La obligación de señalar todas las menciones no se extiende a los estudiantes que utilizan el cupo de reserva de intercambio, o el cupo de reserva de titulados.
- El interesado podrá modificar su solicitud hasta la finalización del plazo establecido para la presentación, siendo vinculante el orden a partir de ese momento a efectos de asignación y matriculación.

3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para solicitar el acceso a las menciones del título de Grado en Educación Primaria para el curso 2020/2021 se extenderá desde 1 de junio al 7 de julio, finalizando el mismo a las 14 horas del último día del plazo.

4. Plazas y cupos de reserva

- Cada mención se asignará a un número máximo de 55 alumnos.
- Del número asignado a cada una de las menciones se efectuará reserva de un 20% de las plazas para los estudiantes que hayan sido seleccionados para cursar cuarto curso en un programa de intercambio.
- Del número asignado a cada una de las menciones se efectuará reserva de un 7% de las plazas para los estudiantes que tengan el título de Grado en Educación Primaria por la universidad de Murcia y estén interesados en realizar otra mención.
- Las plazas de reserva no asignadas se acumularán al cupo general.

5. Criterios de selección de solicitudes

Cuando el número de solicitudes supere al de plazas, se seguirán para su ordenación los criterios aprobados en Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2019.

6. Publicación de listas y reclamaciones

- Lista de asignación provisional: 14 de julio
- Reclamaciones a la lista provisional: 15 y 16 de julio
- Lista definitiva de asignación de mención y listas de espera: 17 de julio.



Las listas de asignación, que tendrán el carácter de notificación a los interesados, serán aprobadas por Resolución del Decanato de la Facultad de Educación y se publicarán en los tablones de anuncios del Centro y en el tablón de sede electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM). A estos efectos, un alumno sólo podrá ser admitido en una mención.

Las reclamaciones se formularán, en los plazos establecidos, en la Secretaría del Centro.

7. Matrícula

- Los alumnos admitidos deberán formular su matrícula en el plazo ordinario de matrícula que la Universidad establezca.
- La asignación de una mención dará derecho a la matrícula en la misma en el curso indicado. Si un estudiante tiene asignada una mención y no se matricula de, al menos, una asignatura correspondiente a dicha mención, decaerá de su derecho. En este caso, el estudiante podrá repetir su solicitud en procesos de asignación de cursos siguientes.
- Un alumno no podrá matricularse simultánea o consecutivamente de más de una mención antes de finalizar el título.

8. Resultas y listas de espera

Una vez finalizado el plazo de matrícula, la Secretaría de la Facultad de Educación gestionará las posibles resultas, asignando las plazas, en su caso, de acuerdo con el orden establecido en la prelación y listas de espera publicadas.